

## Auditaje

### a los Estados Financieros de la Rama Judicial

La Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, dispone en su artículo 80 la presentación al Congreso de la República del informe anual sobre el estado de la Administración de Justicia, por parte del Consejo Superior de la Judicatura. En el numeral 8° del artículo citado se establece que el informe deberá contener los Estados Financieros junto con sus notas, debidamente auditados.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 158 de 1996, determinó dentro de las funciones de la Unidad de Auditoría “C. Auditar los Estados Financieros de la Entidad junto con sus notas correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8o. del artículo 80 de la Ley 270 de 1996”.

La Unidad de Auditoría en cumplimiento de lo anterior realizó el auditaje a los Estados Financieros Consolidados correspondientes a la vigencia fiscal de 2005, esto es, al Balance General, Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social y el análisis a las Notas explicativas respectivas.

Con base en tal proceso, se procederá a continuación, en una primera parte, a presentar el análisis de algunas cuentas cuyos valores fueron tomados del Balance General Consolidado con corte a diciembre 31 de 2005, posteriormente se realiza un análisis comparativo

por los años 2004-2005 de las cuentas mayores del Balance General Consolidado (Activo, Pasivo, Patrimonio y Cuentas de Orden) y del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social (Ingresos y Gastos), en tercera instancia al análisis de las Notas a los Estados Financieros y, por último, se establecen conclusiones del examen.

Como conclusión general, se observa que los Estados Financieros Consolidados de la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2005, reflejan la situación financiera, económica y social de la Entidad y los registros contables se realizan de conformidad con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, se realizó un análisis sobre el Sistema de Control Interno Contable implementado en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico encargado de la administración de los recursos, bienes y sistemas de información de la Rama Judicial, el cual fue incluido dentro del “INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA RAMA JUDICIAL AÑO 2005” presentado al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, según lo dispuesto en su Circular No. 06 de 2005 y, como anexo a la

presentación de la información financiera, económica y social de la entidad ante la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la Circular Externa No. 042 de 2001 y la Resolución No. 420 de 2002 expedidas por dicha entidad.

## 1 ANÁLISIS DE ALGUNAS CUENTAS

La Contabilidad de la Entidad se lleva de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 4444 de 1995 y sus posteriores modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

La Contabilidad se encuentra debidamente respaldada y soportada por comprobantes internos y externos y refleja la situación financiera de la Entidad, la cual es procesada en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.

### 1.1 CAJAS MENORES

La Entidad durante la vigencia 2005 contó con 10 cajas menores de las cuales 7 pertenecen al Nivel Central y 3 al Nivel Seccional. Estas cajas

menores estuvieron respaldadas por las respectivas Resoluciones de Constitución expedidas por la ordenadora del gasto.

La legalización definitiva de todas las cajas menores, a nivel nacional, se realizó dentro de la fecha establecida para ello en la Resolución No. 003 de enero 3 de 2005, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, en los Estados Financieros de la Entidad al cierre de la vigencia, en la cuenta 110502 “Cajas Menores”, el saldo es de cero pesos (\$0).

### 1.2 CONCILIACIONES BANCARIAS

En la Cuenta 111000 “Bancos y Corporaciones”, se refleja el saldo en libros de bancos llevados por el Área de Tesorería, a nivel nacional. La Entidad maneja un total de 94 cuentas bancarias a nivel nacional, de las cuales 90 de ellas son con situación de fondos y 4 sin situación de fondos.

Al cierre de la vigencia 2005, se evaluaron 90 conciliaciones bancarias dando como resultado las siguientes partidas conciliatorias.

Cuadro No. 7.3.1	
Partidas Conciliatorias a diciembre 31 de 2005	
Concepto	Valor \$
Consignaciones sin registrar en libros de bancos	361.409.110,64
Notas crédito sin registrar en libros de bancos	19.982.034,23
Notas débito sin registrar en libros de bancos	288.411.549,61
Diferencia en valores pagados entre el registro en el libro de bancos y el extracto	2.939.748,00
Diferencia en valores de las consignaciones entre el registro en el libro de bancos y el extracto	1.712.120,00
Cheques con más de seis meses de girados y no cobrados	9.425.866,00

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Adicionalmente, se realizó una prueba comparativa de los saldos en libros de bancos, llevados por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, contra el valor registrado en el Balance Consolidado del Nivel Central.

Cuadro No. 7.3.2					
Comparativo de saldos en bancos - Libros vs. Balance					
Banco	Cuenta No.	Concepto	Valor según balance 31/12/06	Valor auxiliar Tesorería 31/12/06	Diferencia
Ganadero	100113025	Inversión	47.518.491.45	47.518.491.45	-
Bancafé	030-09309-0	Gastos Generales	139.748.674.52	139.748.674.52	-
Popular	110-070-00066-6	Transferencias	2.403.257.00	2.403.257.00	-
Bancolombia	141-766010-34	Gastos de personal	361.551.187.12	361.551.187.12	-
Granahorrar	2458-0046265-0	Sin situación de fondos Registro Nal. de abogados	852.835.529.05	852.835.529.05	-
Granahorrar	2458-0045894-4	Arancel Judicial	608.715.77	608.715.77	-
Bancolombia	48-153079-63	Sin situación de fondos convenio ACCI proyecto de inversión Agencia de cooperación internacional	725.755.082.52	2.166.344.27	0.00
Ganadero	309-00175-8	Sin situación de fondos Régimen Penal Acusatorio		712.467.649.30	
Granahorrar	2458-0045110-0	Sin situación de fondos		11.121.088.95	
<b>Total</b>			<b>2.130.420.937.43</b>	<b>2.130.420.937.43</b>	

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Como se observa, existe total correspondencia entre dichos valores.

### 1.3 BIENES

La Entidad para amparar todos los activos y bienes de su propiedad o por los que sea responsable a cualquier título, dentro del Territorio Nacional, ha contratado doce (12) pólizas, mediante licitación pública con la Unión Temporal conformada por La Previsora S.A., Colseguros S.A. y Central de Seguros, las cuales están vigentes hasta el 16 de febrero de 2006, estas son administradas por los corredores de seguros Jardine Lloyd Thompson – Valencia & Irigorri S.A.

El valor de la prima neta pagada por las pólizas de seguros en la vigencia 2005, se encuentra contabilizada dentro de los Estados Financieros como gastos distribuidos entre los de administración y operación.

### - BIENES INMUEBLES

La Entidad posee 236 inmuebles legalizados a nombre de la Nación –Consejo Superior de la Judicatura– y su valor se encuentra contabilizado dentro de las cuentas del activo, en Terrenos y Edificaciones, como lo establecen las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Además, en el Activo se encuentra la cuenta “Construcciones en Curso” cuyo saldo corresponde a los desembolsos para atender los costos incurridos en la construcción de obras de infraestructura física e instalaciones destinadas al funcionamiento de la Rama Judicial. Cuando se terminan y se liquidan las obras contratadas, su valor se traslada de esta cuenta a la cuenta “Edificaciones”.

El valor consolidado en los Estados Financieros dentro de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo está representado con una mayor participación por los valores de terrenos, construcciones en curso y edificaciones. Los valores contabilizados en dichas cuentas son los siguientes:

<b>Cuadro No 7.3.3</b>	
<b>Valor Contabilizado en Terrenos, Construcciones en curso y Edificaciones a diciembre 31 de 2005</b>	
<b>Cuenta</b>	<b>Valor en miles de\$</b>
Terrenos	67.058.872
Construcciones en curso	64.626.668
Edificios	331.326.094
<b>Total</b>	<b>463.011.634</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

#### - BIENES DEVOLUTIVOS EN SERVICIO

Durante la vigencia 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante el proceso de saneamiento contable, realizó el levantamiento de los inventarios de los bienes devolutivos en servicio, a nivel nacional, que incluye entre otros parque automotor (vehículos y motos), equipos de cómputo (CPU, Monitor, Teclado y Mouse) y bienes muebles (mobiliario de oficina). Estos inventarios fueron valorizados a costo histórico y fueron cruzados contra los valores incorporados en los Estados Financieros Consolidados de la Entidad en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

#### 1.4 PRINCIPAL Y SUBALTERNAS

En esta cuenta se manejan los fondos y bienes transferidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a la Unidad Coordinadora para la Ejecución del proyecto para el "Mejoramiento de la Resolución de Conflictos Judiciales" y Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial.

En el Balance Consolidado de la Entidad, la Cuenta 199500 "Principal y Subalternas" presenta un saldo al cierre de la vigencia fiscal de cero pesos (\$0), lo anterior dando cumplimiento a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

#### 1.5 INGRESOS

Los ingresos representan los recursos recibidos durante la vigencia fiscal 2005 en el desarrollo de las funciones. A continuación se analizan los definidos en la Ley – Financiación Sector Justicia (Ingresos por Fondos Especiales) y los ingresos por reintegros que comprenden dos conceptos, el primero, reintegros de vigencia actual, y el segundo, reintegros vigencia anterior.

#### - POR FONDOS ESPECIALES

Los ingresos clasificados por la Entidad en los diferentes conceptos de Fondos especiales, definidos en la Ley-Financiación Sector Justicia, al cierre de la vigencia 2005 ascendieron a \$117.145.122.646,60, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

<b>Cuadro No 7.3.4</b>	
<b>Ingresos clasificados por Fondos Especiales en la vigencia 2005</b>	
<b>Cuenta</b>	<b>Valor \$</b>
Prescripciones de Títulos y otros	2.593.125.180,93
Multas y Caucciones	4.929.650.471,20
Impuesto del 3% de Remate	11.112.670.480,05
Rendimientos sobre títulos judiciales	50.153.705.447,96
Supernotariado y Registro	25.868.226.639,65
Aporte especial del 10 % de las Notarías	22.148.486.472,55
Rendimiento de Inversiones Temporales	339.257.954,26
<b>Total</b>	<b>117.145.122.646,60</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Todos estos valores fueron incorporados a los Estados Financieros de la Entidad dentro de la vigencia fiscal.

#### - POR REINTEGROS

Los ingresos recaudados durante la vigencia por reintegros, tanto de vigencia anterior como actual a nivel nacional, ascendieron a \$5.245.106.794,49 de los cuales se clasificaron \$5.150.496.556,49, quedando al cierre de la vigencia pendientes por clasificar \$94.610.238,00 correspondientes a reintegros de la vigencia actual, como se presenta a continuación:

<b>Cuadro No 7.3.5</b>			
<b>Ingresos Clasificados por Reintegros de vigencia actual y anterior vigencia 2005</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Valor Recaudado</b>	<b>Valor Clasificado</b>	<b>Valor por Clasificar</b>
Reintegros vigencia actual	3.968.028.798,37	3.873.418.560,37	94.610.238,00
Reintegros vigencia anterior	1.277.077.996,12	1.277.077.996,12	0,00
<b>Total</b>	<b>5.242.106.794,49</b>	<b>5.150.496.556,49</b>	<b>94.610.238,00</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor total recaudado se incorporó a los Estados Financieros de la Entidad dentro de la vigencia fiscal.

#### 1.6 CUENTAS DE ORDEN

Al realizar el cruce de los valores registrados en el Balance Consolidado de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2005, se observó que los valores de las "Cuentas de Orden" son iguales a los valores registrados en las "Cuentas de Orden por Contra", dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Cuadro No 7.3.6				
Comparativo de Cuentas de Orden Frente a Cuentas de Orden por Contra				
Cuentas de Orden			Cuentas de Orden por Contra	
Código	Cuenta		Código	Cuenta
8190	Otros deudores contingentes	Igual	890590	Otros deudores contingentes
8315	Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados	Igual	891506	Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados
8330	Bienes pendientes de legalizar	Igual	891511	Bienes pendientes de legalizar
8390	Otras cuentas deudoras de control	Igual	891590	Otras cuentas deudoras de control
9120	Litigios y demandas	Igual	990505	Litigios y demandas
9135	Reservas presupuestales	Igual	990508	Reservas presupuestales
9346	Bienes recibidos de terceros	Igual	991506	Bienes recibidos de terceros
9390	Otras cuentas acreedoras de control	Igual	991590	Otras cuentas acreedoras de control

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

#### -DEUDORA

En la cuenta "8190 Otros Deudores Contingentes" se encuentra incorporado, a los Estados Financieros de la Entidad, un valor consolidado al nivel nacional al cierre de la vigencia de \$789.885.402 miles.

Estos valores corresponden a cobro coactivo (dineros que terceros le adeudan a la Entidad por concepto de multas pendientes de pago al Consejo Superior de la Judicatura en calidad de actor o demandante) y fueron incorporados a los Estados Financieros de la Entidad como resultado del proceso de saneamiento contable, mediante Resoluciones a Nivel Seccional y Central, aprobadas previamente por el Comité Nacional de Saneamiento Contable y firmadas por Director Ejecutivo de Administración Judicial como Representante Legal de la Entidad.

#### -ACREEDORA

Durante la vigencia 2005, la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos realizó un levantamiento de información de cada uno de los procesos en contra de la Entidad determinando la cantidad y la cuantía estimada en la demanda.

De lo anterior, se obtiene un total, al cierre de la vigencia 2005, de 5.028 procesos, por un valor estimado de un billón novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cuatro pesos con ochenta y nueve centavos (\$1.997.965.434.304,89). Dicho valor se encuentra incorporado en los Estados Financieros en la cuenta 9120 "Responsabilidades Contingentes – Litigios y Demandas".

En el siguiente cuadro, se presentan los procesos que cursan en contra de la Rama Judicial por Seccional y Dirección Ejecutiva.

<b>Cuadro No 7.3.7</b>			
<b>Procesos en contra de la Rama Judicial a diciembre 31 de 2005</b>			
<b>Dirección Ejecutiva Seccional</b>	<b>Total de Procesos</b>	<b>Cuantía estimada en la demanda</b>	<b>% Participación Según cuantía</b>
Dirección ejecutiva	876	992.651.719.433,27	49,68
Armenia	154	8.239.469.759,95	0,41
Barranquilla	177	135.810.261.595,33	6,80
Bucaramanga	188	42.842.627.569,92	2,14
Cali	450	134.185.937.661,00	6,72
Cartagena	144	50.474.190.947,67	2,53
Cúcuta - Arauca	241	46.216.227.535,24	2,31
Ibagué	392	62.296.328.392,70	3,12
Manizales	98	24.862.275.044,79	1,24
Medellín - Chocó	834	171.839.853.068,00	8,60
Montería	39	11.436.852.369,64	0,57
Neiva - Florencia	322	42.652.790.579,33	2,13
Pasto	84	9.896.871.165,09	0,50
Pereira	77	31.928.201.457,00	1,60
Popayán	230	44.593.896.596,46	2,23
Riohacha	17	12.579.616.627,00	0,63
Santa Marta	44	15.559.551.950,97	0,78
Sincelejo	145	61.500.921.038,00	3,08
Tunja - Yopal	211	14.623.515.042,53	0,73
Valledupar	35	50.734.245.325,89	2,54
Villavicencio	270	33.040.081.145,1	1,65
<b>Total</b>	<b>5.028</b>	<b>1.997.965.434.304.89</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

La cantidad de procesos y los valores estimados en contra de la Rama Judicial que se reportan en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial incluye el Nivel Central y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

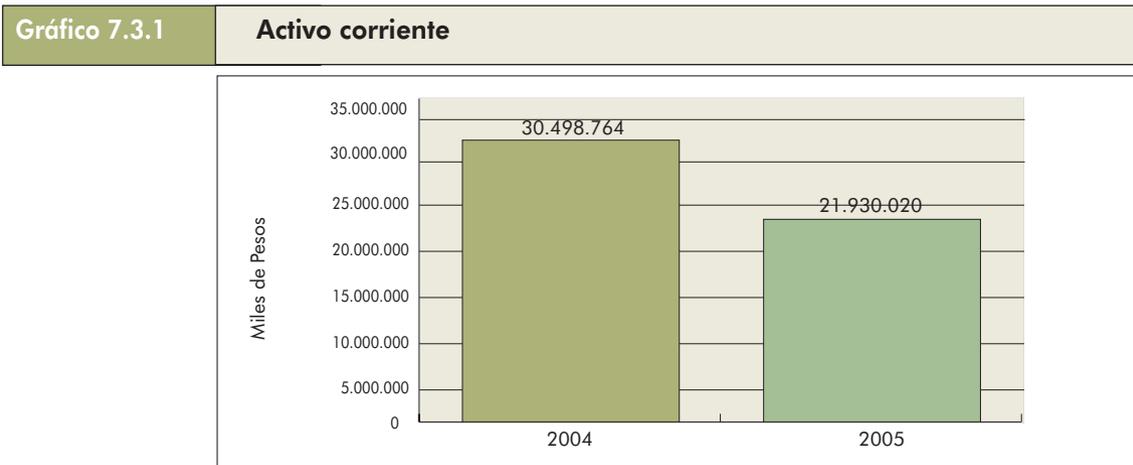
## 2. ANÁLISIS COMPARATIVO AÑO 2004 – 2005

### 2.1. BALANCE GENERAL

#### 2.1.1. ACTIVO

Cuadro No 7.3.8				
Variación del activo por Cuentas Mayores (En miles de \$)				
Activo	2005	2004	Variación en \$	Variación en %
Corriente	21.930.020	30.498.764	-8.568.744	-28
No Corriente	597.783.286	634.196.797	-36.413.511	-6
<b>Total</b>	<b>619.713.306</b>	<b>664.695.561</b>	<b>-44.982.255</b>	<b>-7</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor registrado en el activo corriente, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a \$21.930.020, el cual, con respecto al año anterior que fue de \$30.498.764, muestra una disminución total de (\$8.568.744) correspondiente a un 28%.

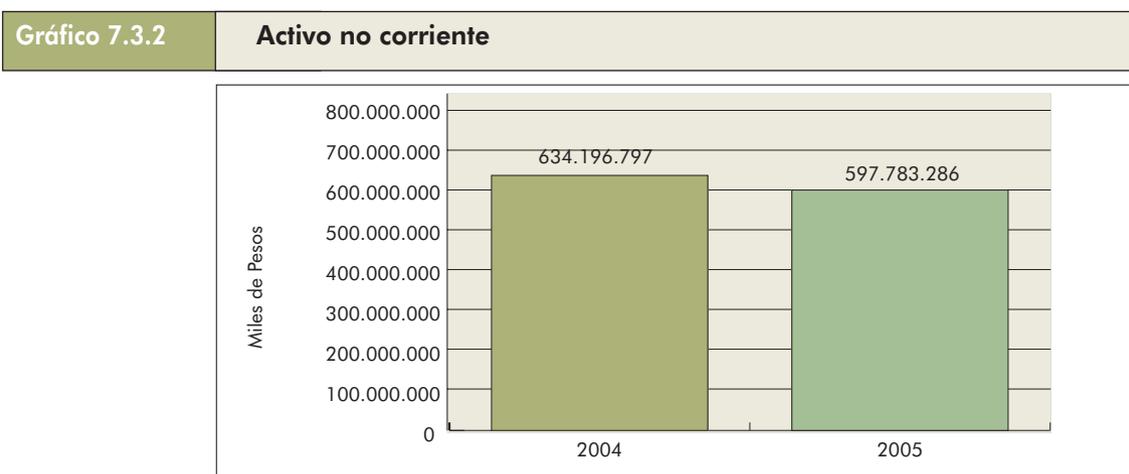
Esta variación está representada principalmente en:

- El incremento del valor registrado en la cuenta 1125 "FONDOS ESPECIALES – Arancel judicial" en el orden de \$1.114.765.

- La disminución del valor registrado en las cuentas:

1110 "BANCOS Y CORPORACIONES", en el orden de (\$6.577.218)

1400 "DEUDORES" de (\$2.868.430).

**- ACTIVO NO CORRIENTE**

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor registrado en el activo no corriente, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a la suma de \$597.783.286, el cual con respecto al año anterior que fue de \$634.196.797, muestra una disminución de \$36.413.511 correspondiente al 6%.

Esta variación está representada principalmente por:

- La disminución en la cuenta 1600 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO", en el orden de (\$41.970.424)
- El incremento en la cuenta 1900 "OTROS ACTIVOS" por \$5.319.450.

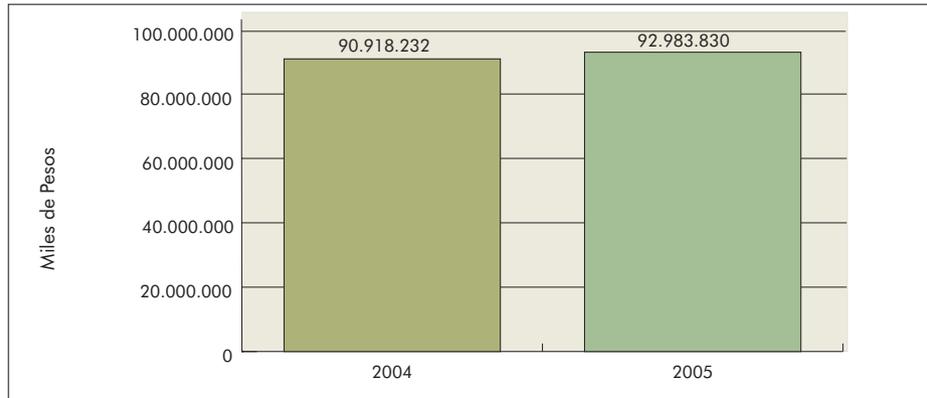
**2.1.2. PASIVO**

<b>Cuadro No 7.3.9</b>				
<b>Variación del pasivo por Cuentas Mayores (En miles de \$)</b>				
<b>Pasivo</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>Variación en \$</b>	<b>Variación en %</b>
Corriente	92.983.830	90.918.232	2.065.598	2
No Corriente	753.136	139	752.997	541.724
<b>Total</b>	<b>93.736.966</b>	<b>90.918.371</b>	<b>2.818.595</b>	<b>3</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**Gráfico 7.3.3**

**Pasivo corriente**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor registrado en el pasivo corriente, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a la suma de \$92.983.830, el cual con respecto al año anterior que fue de \$90.918.232, muestra un incremento de \$2.065.598 correspondiente al 2%.

Esta variación está representada principalmente por:

**- EL INCREMENTO EN LAS CUENTAS:**

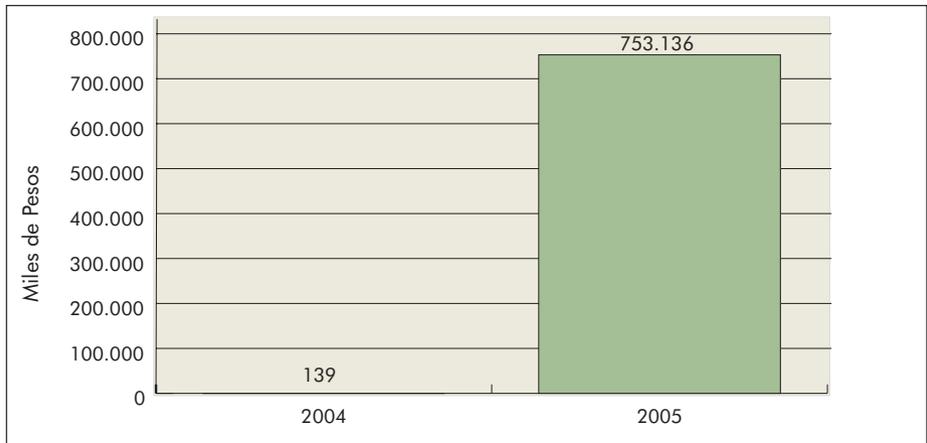
- 2.500 "OBLIGACIONES LABORALES", en el orden de \$4.749.766
- 2.700 "PASIVOS ESTIMADOS" en \$762.722.

- La disminución de la cuenta 2400 "CUENTAS POR PAGAR" en (\$4.070.560)

**- PASIVO NO CORRIENTE**

**Gráfico 7.3.4**

**Pasivo no corriente**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor registrado en el pasivo no corriente, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a la suma de \$753.136, el cual con respecto al año anterior que fue de \$139, muestra un incremento de \$752.997.

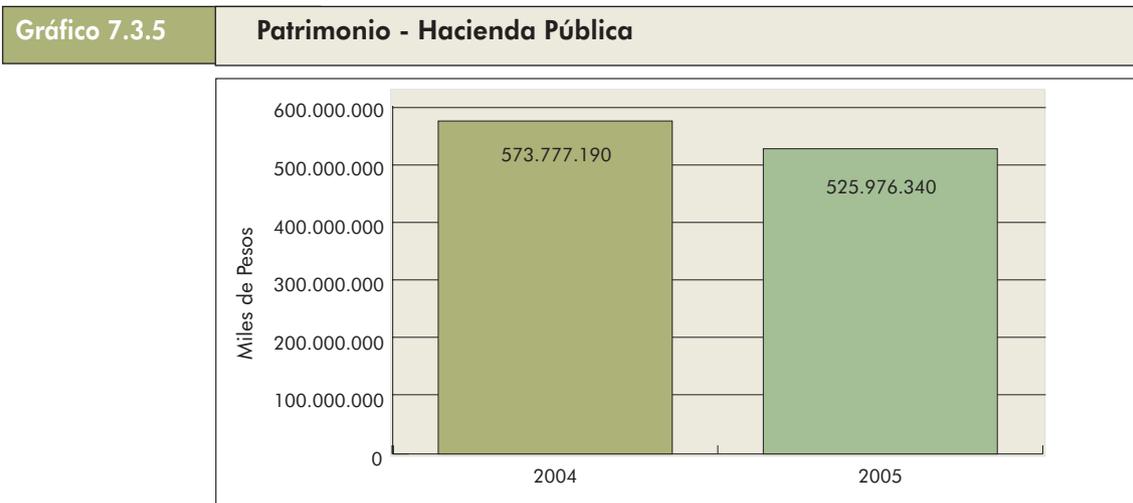
Esta variación está representada en su totalidad por el incremento del valor registrado en la cuenta 2460 “CRÉDITOS JUDICIALES – Sentencias y Conciliaciones” en ese mismo monto.

### 2.1.3. PATRIMONIO

Cuadro No 7.3.10				
Variación del patrimonio por Cuentas Mayores (En miles de \$)				
Patrimonio	2005	2004	Variación en \$	Variación % en
Hacienda Pública	525.976.340	573.777.190	-47.800.850	-8 %

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

### HACIENDA PÚBLICA



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor registrado en el patrimonio, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a la suma de \$525.976.340, el cual con respecto al año anterior que fue de \$573.777.190, muestra una disminución de (\$47.800.850) correspondiente al -8%.

Esta variación está representada principalmente por:

- El incremento en las cuentas:

3115 “SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN” por valor de \$3.159.113.

**- LA DISMINUCIÓN EN LAS CUENTAS:**

- 3105 "CAPITAL FISCAL" por (\$7.815.594)
- 3110 "RESULTADOS DEL EJERCICIO" por (\$39.707.493)
- 3120 "SUPERÁVIT POR DONACIÓN" por (\$2.342.666) y
- 3138 "EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE" por \$1.094.208

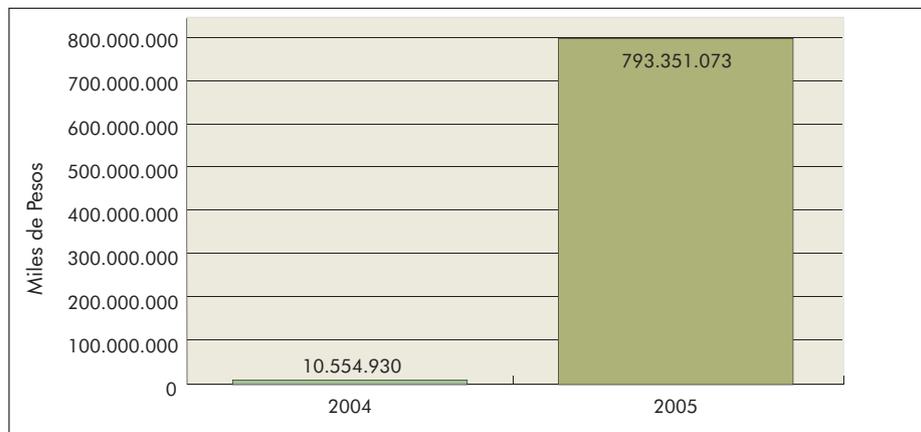
**- CUENTAS DE ORDEN-DEUDORAS**

<b>Cuadro No 7.3.11</b>				
<b>Variación de las cuentas de orden (En miles de \$)</b>				
<b>Cuentas de Orden</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>Variación en \$</b>	<b>Variación en %</b>
Deudoras	793.351.073	10.554.930	782.796.143	7.416
Acreedoras	3.210.086.167	1.698.929.671	1.511.156.496	89

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**- CUENTAS DE ORDEN-DEUDORAS**

**Gráfico 7.3.6** Cuenta de orden deudores

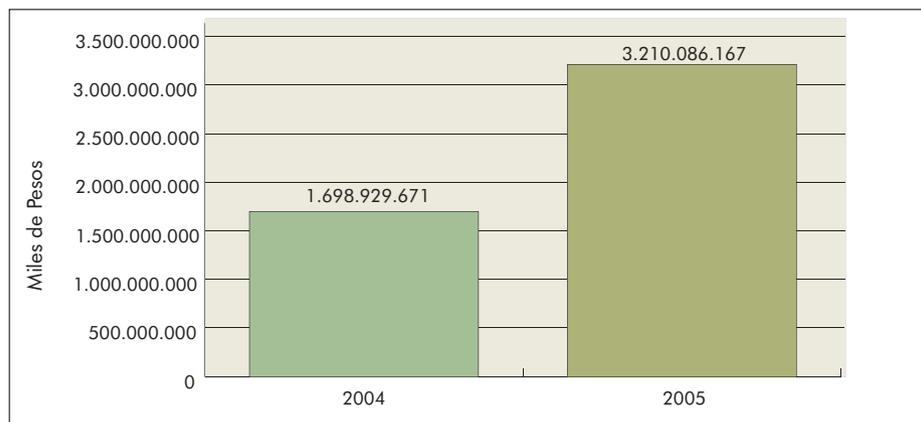


Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor registrado en las cuentas de orden – deudoras, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a la suma de \$793.351.073, el cual con respecto al año anterior que fue de \$10.554.930, presenta un incremento de \$782.796.143.

Esta variación está representada principalmente por el incremento del valor registrado en las cuentas:

- 8190 "OTROS DERECHOS CONTINGENTES" por \$779.910.754
- 8300 "DEUDORA DE CONTROL" por \$2.885.388

**- CUENTAS DE ORDEN – ACREEDORAS****Gráfico 7.3.7****Cuenta de orden - Acreedores**

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor registrado en las cuentas de orden – acreedoras, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a la suma de \$3.210.086.167, el cual con respecto al año anterior que fue de \$1.698.929.671, presenta un incremento de \$1.511.156.496 correspondiente al 89%.

Esta variación está representada principalmente por:

El incremento del valor registrado en las cuentas:

9100 “RESPONSABILIDADES CONTINGENTES” por \$370.242.910.

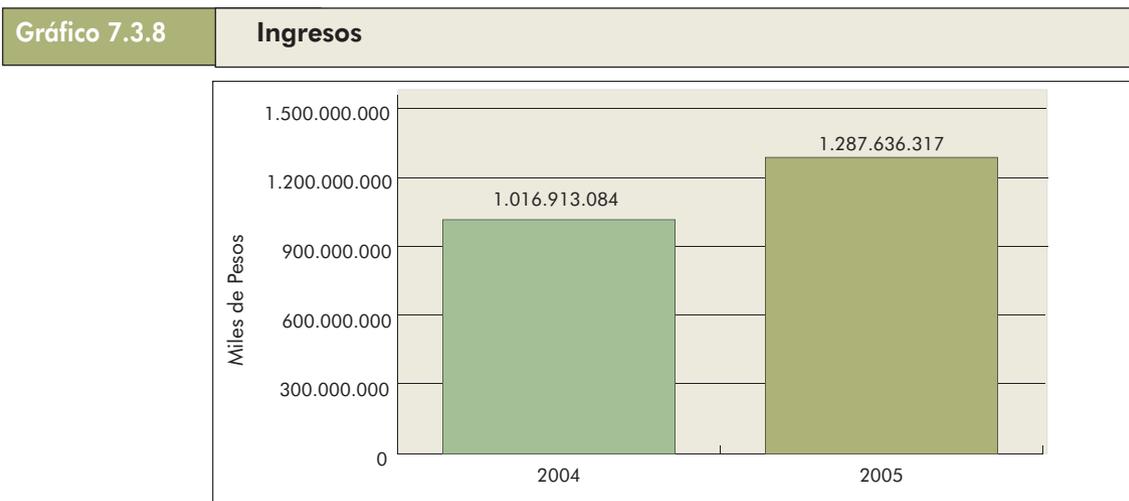
9300 “ACREEDORAS DE CONTROL” por \$1.140.913.586. Este incremento se presentó por la incorporación a los estados financieros de los saldos de los depósitos y/o títulos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales.

**2.2 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL****- INGRESOS Y GASTOS****Cuadro No 7.3.12****Variación de los Ingresos y Gastos (En miles de \$)**

Concepto	2005	2004	Variación en \$	Variación en %
Ingresos	1.287.636.317	1.016.913.084	270.723.233	27
Gastos	1.282.598.132	972.167.406	310.430.726	32
Excedente o Déficit del ejercicio	5.038.185	44.745.678	-39.707.493	-89

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

## - INGRESOS



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El valor registrado en los Ingresos, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a la suma de \$1.287.636.317, el cual con respecto al año anterior que fue de \$1.016.913.084, presenta un incremento de \$270.723.233 correspondiente al 27%.

Esta variación está representada principalmente por:

- El incremento del valor registrado en las cuentas:

4110 "INGRESOS NO TRIBUTARIOS" por \$4.373

4120 "INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES" por \$33.595.276

4705 "OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES – Aportes y traspasos de fondos recibidos" por \$251.640.628.

4805 "INGRESOS FINANCIEROS" por \$121.479

4810 "OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS" por \$665.274

- La disminución del valor registrado en las cuentas:

4720 "OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACIÓN DE FONDOS" por (\$16.201)

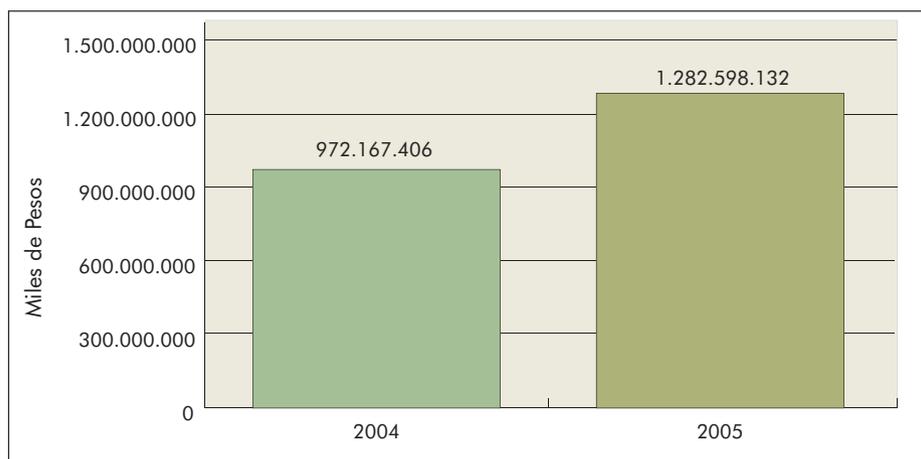
4722 "OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACIÓN DE FONDOS" por (\$13.230.231)

4725 "OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES Y DERECHOS" por (\$443.336)

4815 "AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES" por (\$1.614.029)

Gráfico 7.3.9

## Gastos



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

### - GASTOS

El valor registrado en los Gastos, al cierre de la vigencia de 2005, ascendió a la suma de \$1.282.598.132, el cual con respecto al año anterior que fue de \$972.167.406, presenta un incremento de \$310.430.726 correspondiente al 32%.

Esta variación está representada principalmente por:

- El incremento del valor registrado en las cuentas:

5100 "gastos de administración" por \$51.317.224

5200 "gastos de operación" por \$205.756.179

5300 "provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones" por \$23.852

5700 "operaciones interinstitucionales" por \$34.920.410

5800 "otros gastos" por \$18.615.632

La disminución del valor registrado en la cuenta 5600 "GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL" por (\$202.566)

### 3 ANÁLISIS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2005 se encuentran metodológicamente elaboradas de conformidad con la Circular Externa No. 014 y el Instructivo No. 004 de 1996, expedidos por la Contaduría General de la Nación, separadas en Notas de Carácter General y Específico donde se reflejan los cambios resultantes de la actividad financiera, económica y social del Consejo Superior de la Judicatura, entre el año 2004 y 2005 y su variación en valores.

Las notas de carácter general relacionan lo siguiente:

- Naturaleza jurídica y función social.

- Políticas y prácticas contables.
- Efectos y cambios significativos en la información.
- Incorporación de activos y pasivos.
- Aplicación de normas de depreciación y provisión.
- Proceso y resultado de la agregación de la información.
- Limitaciones y deficiencias de tipo operativo y administrativo que inciden en el proceso contable.
- Saneamiento Contable.

Las notas de carácter específico relacionan lo siguiente:

- Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- Relativas a los recursos restringidos.
- Relativas a situaciones particulares de los grupos, clase, cuentas y subcuentas.

Clase 1 – Activo

Clase 2 – Pasivo

Clase 3 – Patrimonio

Clase 8 – Cuentas de orden-deudora

Clase 9 – Cuentas de orden-acreedoras

Clase 4 – Ingresos

Clase 5 – Gastos

## 4. CONCLUSIONES

- 4.1** La Entidad, en aplicación de las leyes que reglamentan el saneamiento contable, durante la vigencia del 2005, depuró los Estados Financieros. La actividad más relevante fue la incorporación a la cuenta 8190 del valor posible de recaudar a favor de la Entidad por concepto de los procesos de cobro coactivo.
- 4.2** La Rama Judicial mediante 12 pólizas de seguros tiene amparados los bienes propios, en custodia o bajo su responsabilidad ubicados dentro del territorio nacional.
- 4.3** La Entidad tiene controlados los recursos depositados en las diferentes entidades bancarias a nivel nacional, mediante las conciliaciones bancarias realizadas mensualmente.
- 4.4** Durante la vigencia 2005, se incorporó a los Estados Financieros de la Entidad, en la cuenta 9390, el saldo de los depósitos y/o títulos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales a nivel nacional.

# Título VIII

**Gestión  
Administrativa**

**Capítulo 1**

Gestión Administrativa

**Capítulo 2**

Implementación de Mecanismos de Gestión  
de la Calidad del Servicio de Administración de Justicia

**Capítulo 3**

Gestión en Materia de Defensa Judicial de la Rama

**Capítulo 4**

Programas de seguridad y bienestar social

## Gestión Administrativa

### 1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como órgano técnico administrativo, destaca como logros, las siguientes actuaciones en el año 2005:

#### 1.1. EN MATERIA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE LOS FONDOS ESPECIALES

La Rama Judicial durante el año 2005 obtuvo ingresos por valor de \$124.005.754.240 inherentes a los Fondos Especiales de la misma (Multas, Caucciones Efectivas, Impuesto de remate, Prescripción de Depósitos Judiciales, Rendimientos de Depósitos Judiciales, Inversiones Transitorias, Tributación Especial de Notarías y Aporte Especial de los Ingresos de las Notarías), suma que representa un crecimiento del 43,18% fren-

te al obtenido en el año 2004 que ascendió a \$86.607.782.512.

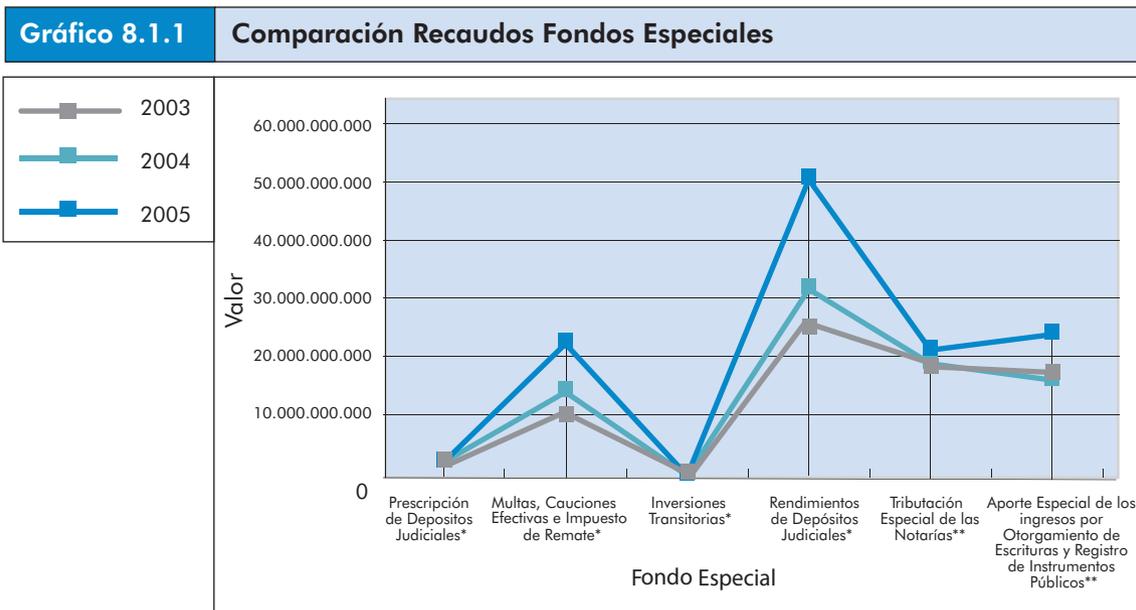
El mayor crecimiento en el recaudo se presenta en los rendimientos obtenidos por los Depósitos Judiciales, los cuales gracias a las acciones adelantadas, por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial desde el año 2002 y en virtud de las cuales se obtuvo del Banco Agrario la reliquidación de rendimientos generados por los depósitos judiciales durante los años 1999 a junio de 2004, gestión que representó un recaudo adicional por valor de \$4.052.595.026,00 correspondientes a los depósitos constituidos por las diferentes cuentas de los despachos de la Rama Judicial, así como de \$14.973'739.027,93 por concepto de los depósitos judiciales de la Fiscalía, cifras que constituyen un incremento del 42.12% en el recaudo de los rendimientos que se venían percibiendo por este concepto.

<b>Cuadro No. 8.1.1</b>			
<b>Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Fondos Especiales de la Rama Judicial Comparativo 2003 - 2004 - 2005</b>			
<b>Fondo</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Prescripción de Despósitos Judiciales *	2.678.676.123,46	2.668.068.017,62	2.183.851.830,47
Multas, cauciones efectivas e impuesto de remate *	23.048.484.602,49	14.731.734.837,86	9.141.961.230,89
Inversiones Transitorias *	339.257.954,26	354.988.886,68	126.685.844,13
Rendimientos de Depositos Judiciales *	51.327.531.449,51	32.440.937.925,00	25.134.381.231,00
Tributación Especial de las Notarías **	21.965.959.471,55	19.623.044.791,22	18.281.561.148,98
Aporte especial de los ingresos por otorgamiento de escrituras y registro de instrumentos públicos **	24.645.844.639,65	16.789.008.054,07	17.293.652.731,66
<b>Total</b>	<b>124.005.754.240,92</b>	<b>86.607.782.512,45</b>	<b>72.162.094.017,13</b>

\* Fuente: Información Entidades Bancarias.

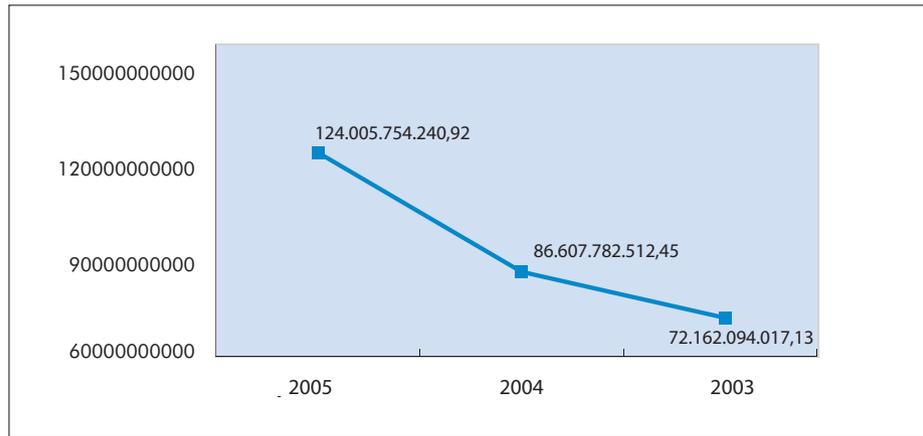
\*\* Fuente: Dirección del Tesoro Nacional.

Los siguientes gráficos, corroboran que por concepto de los rendimientos de los depósitos judiciales la Rama Judicial percibe cerca del 40% de sus ingresos por este concepto.



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura

**Gráfico 8.1. Comparación Total**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.



## Implementación de Mecanismos de Gestión de la Calidad del Servicio de Administración de Justicia

### 1. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Consejo Superior de la Judicatura adelanta en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial –DEAJ- proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad a sus procesos misionales, de dirección y de soporte en cumplimiento de la Ley 872 de 2003, la cual crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante el Decreto 4110 de 2004, que establece que las Entidades Públicas deben adoptar la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad.

Para lograr lo anterior, se han desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Identificación de los usuarios, destinatarios o beneficiarios de los servicios que presta o de las funciones que cumple; los proveedores de insumos para su funcionamiento; y determinar claramente su estructura interna, sus empleados y principales funciones;
- Obtención de información de los usuarios, destinatarios o beneficiarios acerca de las necesidades y expectativas relacionadas con la prestación de los servicios o cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, y la calidad de los mismos;
- Identificación y priorización de procesos estratégicos y críticos de la entidad que resulten determinantes de la calidad en la función que les ha sido asignada, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente definidos por el Sistema;
- Determinación de los criterios y métodos necesarios para asegurar que estos procesos sean eficaces tanto en su operación como en su control;
- Identificación y diseño, con la participación de los servidores públicos que intervienen en cada uno de los procesos y actividades, los puntos de control sobre los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia o que generen un impacto considerable en la satisfacción de las necesidades y expectativas de calidad de los usuarios o destinatarios, en las materias y funciones que le competen;
- Documentación y descripción en forma clara, completa y operativa de los procesos identificados en los literales anteriores, incluyendo todos los puntos de control;

- Ejecución de los procesos propios de acuerdo con los procedimientos documentados;
- Realización del seguimiento, el análisis y la medición de estos procesos;
- Implementación de las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos.

En virtud de que la DEAJ había adelantado previamente en los años 2004 y 2005 las anteriores labores dentro de los parámetros de la norma ISO 9001:2000, la entidad ha implementado las acciones correspondientes para homologar los resultados y documentos obtenidos con la NTCGP 1000:2004 así:

- Reevaluación de los indicadores de gestión de los procesos de acuerdo con los parámetros de eficiencia, eficacia y calidad.
- Definición de la integralidad del Sistema de Gestión de acuerdo con las Instrucciones del Departamento Administrativo para la Función Pública.
- Determinación de medidas para obtener la satisfacción de los usuarios internos y externos de los servicios prestados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Se cuenta con un término máximo de cuatro (4) años a partir de la expedición de la reglamentación contemplada en el artículo 6° de la Ley 872 de 2003 para llevar a aplicar el Sistema de Gestión de la Calidad. Para cumplir con dicha meta, se ha implementado un cronograma de actividades a realizar entre las que se destacan las siguientes:

#### **ETAPA DE PLANIFICACIÓN**

- Análisis de la normatividad vigente (SGC)
- Asesoría Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Benchmarking otras entidades estatales.

- Revisión del Sistema de Gestión de Calidad.
- Elaboración documento del diagnóstico de la situación actual y plan de acción.

#### **ETAPA DEL HACER (IMPLEMENTACIÓN DEL SGC EN LA DEAJ - NIVEL CENTRAL)**

- Elaboración de la metodología de trabajo.
- Socialización de la metodología de trabajo en el personal involucrado.
- Revisión y ajuste de los indicadores de gestión existentes.
- Diseño e implementación de indicadores de eficiencia e impacto.
- Ajuste de la documentación soporte del SGC a la norma NTCGP 1000:2004.
- Revisión de los mecanismos de revisión de la metodología aplicada a la medición de la satisfacción del cliente externo.
- Diseño e implementación de los mecanismos de medición de la satisfacción del cliente interno.

#### **ETAPA DE VERIFICAR (REVISIÓN DEL SGC EN LA DEAJ - NIVEL CENTRAL)**

- Planificación de la metodología de revisión.
- Programación de las revisiones internas a los procesos del SGC.
- Revisión del sistema de gestión de calidad bajo la norma NTCGP 1000:2004

#### **ETAPA DE ACTUAR (AJUSTES AL SGC)**

- Determinación de acciones preventivas y correctivas.

- Implementación de acciones preventivas y correctivas
- Elaboración informe de resultados.

### IMPLEMENTACIÓN DEL SGC EN LAS SECCIONALES

#### JORNADAS DE CAPACITACIÓN

- Diseño del material de capacitación y entrenamiento.
- Definición de la Plataforma Estratégica.
- Definición de procesos.
- Caracterización de procesos.
- Elaboración Manual de Procedimientos.
- Determinación puntos críticos de control.
- Determinación de acciones preventivas.
- Diseño e implementación de indicadores de gestión.
- Medición de satisfacción del cliente.

#### GESTIÓN DOCUMENTAL

- Elaboración de la documentación del sistema
- Elaboración listados maestros de documentos y registros
- Diseño de procedimientos para el control de documentos.

#### REVISIÓN DEL SISTEMA

- Conformación de equipos de revisión.
- Jornadas de revisión.
- Determinación de no conformidades y observaciones.
- Identificación de acciones correctivas y preventivas.
- Implementación de planes de acción.
- Verificación del cierre de no conformidades.

El fin último de propender por la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, está fundamentado en la necesidad de mejorar continuamente los procesos y procedimientos conforme a los cuales se manejan los recursos asignados a la Rama Judicial y en especial en materia contractual, de acuerdo con la ejecución de los planes indicativos que presentan cada una de las Unidades adscritas a la Sala Administrativa en aplicación del plan de desarrollo de la Rama Judicial y las Direcciones y los Consejos Seccionales de Administración Judicial, de tal manera que la gestión administrativa al servicio de la gestión judicial sea percibida por la comunidad como un todo, caracterizado por la unidad de objetivos, procesos, procedimientos y sistemas eficientes de suministro de bienes y prestación de servicios.



## Gestión

### En Materia de Defensa Judicial de la Rama

#### DIVISIÓN DE PROCESOS Y DEFENSA JUDICIAL

El objetivo fundamental de la defensa judicial, es la de proteger los intereses patrimoniales de la Nación - Rama Judicial. Por esta razón, la función principal ante el sinnúmero de demandas por parte de los servidores judiciales y de los particulares que de alguna manera se ven afectados con los actos de las autoridades judiciales y en aras de buscar la permanente eficiencia y eficacia de la gestión judicial, la División de Procesos, de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de administración Judicial, viene adelantando una labor de control y seguimiento permanente de las demandas en curso a cargo de la Dirección Ejecutiva y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Es importante resaltar que hasta mediados del año 2005, dicho control se ejercía a través de la circular No. 148 de 2002, la cual estableció parámetros de manejo de las demandas adelantadas en contra de la Nación – Rama Judicial, la cual fue necesaria ajustar y adecuar a las necesidades actuales, razón por la cual, se produjo la circular No. 121 de 2005, que estableció de manera clara y precisa información requerida para establecer un mejor seguimiento de los procesos que cursan a favor y en contra de la Nación - Rama Judicial.

Para facilitar el seguimiento de cada proceso, con base en la citada circular, se elaboró un registro básico desagregado en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, mediante la incorporación de datos, captura de información que permite la construcción de identificadores de cada proceso Judicial a saber: Consecutivo, Tribunal, Radicado, Nombre del Demandante, Cédula de Ciudadanía, Cuantía de la Pretensión, Tipo de Proceso, Estado Actual, Sentencia ya sea a favor o en contra de la Entidad y si fue apelado o no.

A partir del año 2001, se dispuso que los abogados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, asumieran como apoderados de los procesos en su respectiva Seccional, con el fin de desconcentrar esta labor del Nivel Central y de esta manera facilitar la defensa judicial, toda vez que la atención por parte de profesionales con sede en Bogotá dificultaba ciertas actuaciones por razón de la distancia. Esta desconcentración demostró sus bondades por dos factores: primero, porque la asignación de poderes a los abogados de la Direcciones Seccionales, determinó un mayor compromiso institucional y profesional por parte de estos, y en segundo lugar, porque permitió la atención oportuna y ágil ante

las diferentes instancias profesionales en razón de la presencia física e inmediata de los apoderados en los despachos judiciales en el país. No obstante lo anterior, en la División de Procesos, se efectuó una distribución de los mismos entre los abogados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, con el fin de realizar un asesoramiento jurídico permanente en caso de que se requiera, y aun más, asumir la defensa por parte del nivel central cuando el proceso lo amerite.

La información relacionada con los movimientos y trámite de los procesos judiciales es actualizada cada mes por los abogados de las Direcciones Seccionales y los abogados de la División de Proceso de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Como resultado de lo anterior a continuación se relaciona un informe consolidado de procesos que cursan tanto de las Direcciones Seccionales como de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (División Procesos), hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cuadro No. 8.3.1																
Ítem	Dirección Seccional	NR	RD	AG	AP	C	OL	EL	N	R	RI	AC	S	PC	CONT	Totales
1	Armenia	65	91		2											158
2	Barranquilla	36	153													189
3	Bucaramanga	89	98			1										188
4	Cali	150	295	1							2	1			1	450
5	Cartagena	101	43				1			1						146
6	L Cúcuta															
	Cúcuta - Arauca															
7	L Ibagué	62	50													112
8	Medellín	284	517													801
	Medellín - Chocó	15	35					2								52
9	Manizales	40	54		2	1				3						100
10	Montería	11	30					1								42
11	Neiva	152	74							1						227
	Neiva - Caquetá	18	86					1								105
12	Pasto	24	57		2											83
13	Pereira	28	50													78
14	Popayán	113	115	1	1	1	7									238
15	Riohacha	4	12				1									17
16	Santa Marta	15	29													44
17	Sincelejo	38	107		2											147
18	Tunja	192	72		2	4		1	1	5					3	280
	Tunja - Yopal	8	20													28
19	Valledupar	29	84					3		1						117
20	Villavicencio	124	147			1	4	1								277
21	Cundinamarca	340	723		4		2	4	4	6		1	3	359	2	1.448
<b>Total</b>		<b>1.938</b>	<b>2.942</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>359</b>	<b>6</b>	<b>5.327</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

<b>NR</b>	Nulidad Y Restablecimiento De Derecho	<b>N</b>	Nulidad
<b>RD</b>	Reparación Directa	<b>R</b>	Repetición
<b>AG</b>	Acción De Grupo	<b>RI</b>	Restitución De Inmueble
<b>AP</b>	Acción Popular	<b>AC</b>	Acción De Cumplimiento
<b>C</b>	Conciliación	<b>S</b>	Súplica
<b>OL</b>	Ordinario Laboral	<b>P.C.</b>	Partes Civiles
<b>EL</b>	Ejecutivo Laboral	<b>CONT</b>	Contractual

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

## 1. PROCESOS RADICADOS CONTRA LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL, AÑO 2005

PROCESOS			
Año	DEAJ	Seccional	Total
2005	216	916	1.132

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

La División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial atendió para el año 2005:

### 1.1. ACCIÓN DE TUTELA

TUTELA	
Año	Número
2005	110

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

### 1.2. CONCILIACIONES

CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES			
Año	Conciliadas	No Conciliadas	Total
2005	12	39	51

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

### 1.3. VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS RADICADAS EN EL AÑO 2005

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	
Año	Valor
2005	516.785.592.976,00

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

**2. CUANTÍA TOTAL DE LAS PRETENSIONES, POR CONCEPTO DE DEMANDAS QUE CURSAN TANTO EN LAS DIRECCIONES SECCIONALES COMO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Cuadro No. 8.3.2		
Ítem	Dirección seccional	Cuantía total
1	Armenia	8.179.512.560,00
2	Barranquilla	135.810.261.595,33
3	Bucaramanga	1.275.303.854,03
4	Cali	134.185.938.810,00
5	Cartagena	50.474.190.948,17
6	Cúcuta	
	Cúcuta - Arauca	
7	Ibagué	11.636.851.715,42
8	Medellín	164.506.716.910,00
	Medellín - Chocó	5.765.605.671,00
9	Manizales	23.855.475.044,79
10	Montería	11.436.852.369,64
11	Neiva	35.550.576.235,00
	Neiva - Caquetá	7.453.437.851,33
12	Pasto	8.629.595.145,09
13	Pereira	31.929.629.583,00
14	Popayán	44.611.914.596,46
15	Riohacha	12.579.616.027,00
16	Santa Marta	15.559.551.950,97
17	Sincelejo	69.025.581.038,00
18	Tunja	12.235.792.791,26
	Tunja - Yopal	2.140.670.825,27
19	Valledupar	57.527.445.325,89
20	Villavicencio	195.784.041.822,03
21	Cundinamarca	1.557.161.582.536,47
<b>Total</b>		<b>2.597.316.145.206,15</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

### 3. VALORES PAGADOS POR SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TUTELAS Y MANDAMIENTO DE PAGO

VALOR PAGADO POR SENTENCIA	
Año	Valor Pagado
2005	4.240.980.108,00

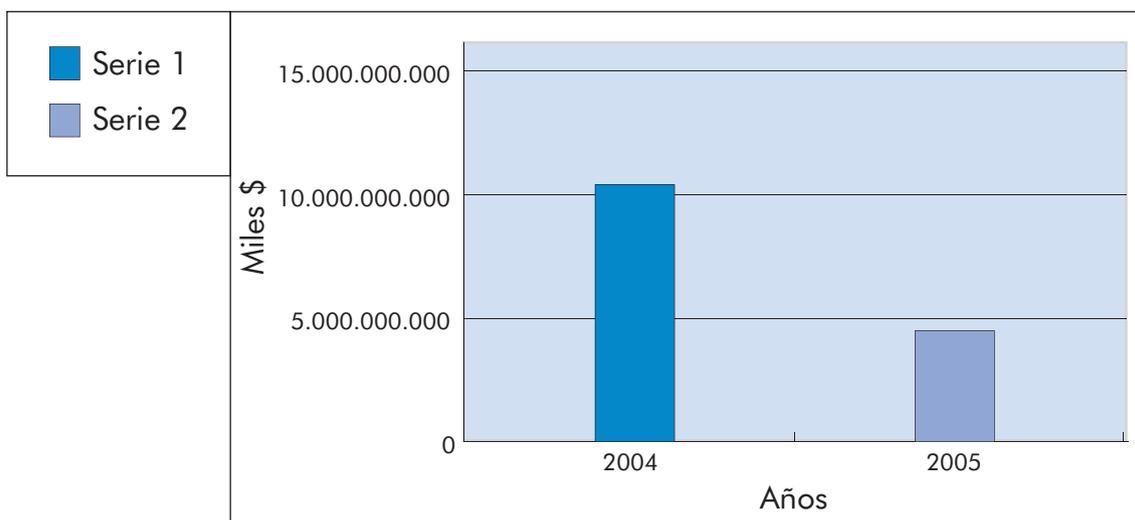
Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

### 4. CUADRO COMPARATIVO SENTENCIAS

VALOR PAGADO POR SENTENCIA	
Año	Valor Pagado
2004	10.404.901.015,00
2005	4.240.980.108,00

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

**Gráfico 8.3.1** Comparativo Pagos 2004-2005



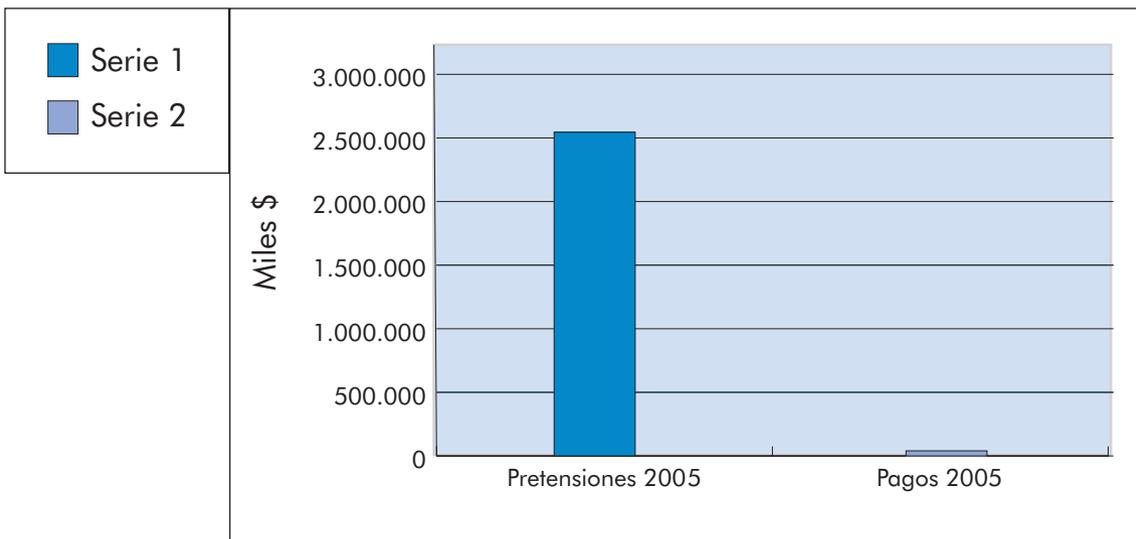
Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

## 5. COMPARATIVO PRETENSIONES

COMPARATIVO PRETENSIONES Vs. PAGOS	
Pretensiones 2005	2.597.316.145.206,15
Pagos 2005	4.240.980.108,00

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

**Gráfico 8.3.2** Comparativo Pretensiones Vs. Pagos



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

De la anterior representación Gráfica puede inferirse que la labor de defensa judicial adelantada por la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en el quinquenio 2001 – 2005, tuvo gran efectividad,

hecho que se evidencia en la disminución de las sumas pagadas, gracias a la gestión adelantada y en el compromiso adquirido frente a los intereses propios de la Rama Judicial.

## 6. FUNCIÓN DISCIPLINARIA

A partir de la vigencia de la Resolución 2681 de 2002, la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Asistencia Legal, ha proferido en el año 2005 las siguientes actuaciones:

DISCIPLINARIOS 2005	
Clase De Providencia	Número
Orden de indagación preliminar	25

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.



## Programas de seguridad y bienestar social

### 1. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

El Consejo Superior de la Judicatura a través de su Sala Administrativa se ha empeñado en fomentar actividades que potencien el recurso humano de la Rama Judicial y que promuevan su propio crecimiento y progreso, es claro que unas buenas condiciones de trabajo no solo implican el cumplimiento de normas legales, sino que reflejan la calidad y el compromiso con la productividad de cada trabajador y de la entidad.

Es por esto, que el Consejo Superior de la Judicatura convencido de la importancia del bienestar y la salud ocupacional, año tras año ha venido promoviendo y fomentando actividades con el fin de fortalecer la calidad de vida de los servidores judiciales, lo que trae consigo un mejor desempeño frente al trabajo generando mayores estándares de calidad y productividad, consolidándose así la cultura del bienestar social laboral y el autocuidado de la salud.

Para la vigencia 2005, los programas desarrollados en el ámbito nacional, fueron los siguientes:

### 2. BIENESTAR SOCIAL

El Consejo Superior de la Judicatura como órgano de administración de justicia y en cumplimiento de la Ley 270 Estatutaria de Administración de Justicia, por medio de su Sala Administrativa,

orienta procesos tendientes a generar una cultura organizacional que promueva el sentido de pertenencia institucional, excelencia en el servicio, lealtad y compromiso, como medios indispensables para la eficaz prestación de la justicia.

Por lo anterior, el Bienestar Social Laboral de la Rama Judicial se puede definir como el proceso permanente y participativo que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor judicial y su grupo familiar, por medio de la realización de actividades deportivas, culturales, recreativas y académicas.

Es así como el bienestar social, enmarcado en el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial, cuenta con proyectos a nivel nacional para ser ejecutados a corto, mediano y largo plazo, orientados a cumplir con la misión institucional. Para ello se planea, coordina, ejecuta y evalúa el Plan Operativo que se orienta a mejorar el clima organizacional de la Rama Judicial haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

#### 2.1. OLIMPIADAS DEPORTIVAS ZONALES

Para esta actividad el Consejo Superior de la Judicatura tiene como objetivo desarrollar acciones tendientes a conservar la salud física, mental, la disciplina individual y colectiva de los servidores judiciales.

Por ello, la recreación y el deporte son una opción de utilizar el tiempo libre en la formación de hábitos que le permitan a la persona lograr un equilibrio biopsicosocial a través del deporte formativo, recreativo y competitivo. De igual forma se fortalecen valores como el respeto al otro, la responsabilidad consigo mismo y con los demás, el sentido de pertenencia institucional y la integración entre las Direcciones Ejecutivas Seccionales, permitiendo alcanzar niveles de desempeño más altos.

Para el logro de los objetivos propuestos, se realizaron alianzas estratégicas con las Cajas de Compensación, Coldeportes y otros organismos estatales, como los años anteriores, permitiendo la participación en diferentes modalidades deportivas como fútbol, voleibol, baloncesto, tejo y atletismo, entre otros.

En el año 2005 contamos con la participación de 2.956 servidores judiciales a nivel nacional, aumentando la participación en un 2.74% con relación al año anterior.

Foto 8.4.1

Equipo de Fútbol del Poder Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla



## 2.2. VACACIONES RECREATIVAS

Este programa busca extender el bienestar al grupo familiar y a su vez acercarlos al medio laboral del servidor judicial, para que cada día el compromiso y sentido de pertenencia de los

servidores judiciales y su grupo familiar sea cada vez mayor. Así mismo brinda a los menores, espacios diferentes de recreación y actividades que les permite conocer más su ciudad y aprender jugando a través de lugares que ofrecen recreación y un aprendizaje continuo.

Foto 8.4.2

Vacaciones  
Recreativas de la  
Dirección Ejecutiva  
Seccional Bogotá  
- Cundinamarca

Realizadas entre el  
12 y 15 de  
diciembre de 2005



El programa “Vacaciones Recreativas” se ha convertido en uno de los de mayor acogida por los servidores judiciales, por cuanto se desarrolla en vacaciones escolares, permitiéndole a los padres ofrecerles a sus hijos salidas ecológicas, a museos, lugares turísticos y actividades que les permita el desarrollo psicomotriz.

En el año 2005, este programa se proyecta a las Direcciones Ejecutivas Seccionales obteniéndose la participación de 1.049 niños en el ámbito nacional. Actividad que se hace posible gracias al apoyo de las Cajas de Compensación Familiar.

### 2.3. SEMANA DE LA SALUD JUDICIAL

El objetivo es concientizar al servidor judicial de lo importante que es el autocuidado de la salud,

lo que garantiza un bienestar físico, emocional y mental tanto del individuo como de su contexto familiar y social, a través de los servicios de promoción y prevención de la salud.

El programa permite detectar tempranamente posibles enfermedades al igual que apoyar a su grupo familiar en cualquier situación de emergencia.

La semana de la salud brinda la facilidad de tener en el lugar de trabajo variedad de servicios médicos gratuitos o exámenes a más bajo costo como audiometrías, visimetrías, perfiles lipídicos, citologías y vacunación entre otros, evitándole a los funcionarios, empleados y familiares el desplazamiento y pérdida de tiempo para acceder a estos servicios.

**Foto 8.4.3**

Grupo médico de la Clínica Santa Sofía y de la EPS Saludcoop

Semana de la Salud en la Dirección Seccional de Manizales

Realizada del 3 al 7 de octubre de 2005



Con este programa se logran detectar diferentes sintomatologías que generan la creación de programas específicos de control o intervención.

En el año 2005 se realizaron 11.457 exámenes a nivel nacional.

**Foto 8.4.4**

Semana de la Salud en la Dirección Ejecutiva Seccional de Medellín

Toma de Tensión Arterial

Realizada del 24 al 31 de octubre de 2005



#### 2.4. FERIA ARTESANAL

Incentivar y destacar las habilidades, talentos y creatividad de los servidores judiciales y su grupo familiar en materia artesanal, es otro de los incentivos en materia de bienestar con que cuentan los servidores judiciales de la Rama Judicial.

Este programa se lleva a cabo de acuerdo con la planeación y cronograma de actividades de cada una de las Seccionales, para que funcionarios, empleados y familiares demuestren su talento exhibiendo artículos navideños, arte country, velas, ropa entre otros, realizados por ellos mismos, lo que les genera un valor agregado económico a nivel familiar, cumpliendo así con otro de los objetivos propuestos.

Foto 8.4.5

Feria Artesanal  
en la Dirección  
Seccional de  
Villavicencio

Realizada el 24 y  
25 de noviembre  
de 2005



### 3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El objetivo de la capacitación es afianzar conocimientos de los servidores judiciales y contribuir a una mejor prestación del servicio.

A través de alianzas estratégicas con la Función Pública, el Sena y la Administradora de Riesgos Profesionales, se adelantan cursos de capacitación en áreas técnicas, administrativas y de salud ocupacional, como régimen disciplinario, Ges-

ción de Calidad, proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Presupuesto, trabajo en equipo, liderazgo, coaching, primeros auxilios, manejo y extinción del fuego etc., con el propósito de adquirir competencias, fomentar el perfeccionamiento de habilidades y aptitudes relacionadas con el cargo, como también fortalecer y actualizar al personal en todo lo referente a su puesto de trabajo, crecimiento personal, que fortalezca al individuo y a la institución.

Con el fin de apoyar esta área, el nivel central le ha dado continuidad al programa de entrenamiento, el cual fue estructurado por cada una de las Unidades que conforman la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de conocer la experiencia que se maneja dentro de cada una de ellas, realizando capacitaciones en

las cuales los servidores judiciales transmitan sus conocimientos y experiencias a los demás compañeros en aras de un mejoramiento y fortalecimiento profesional de todos los servidores y de la entidad.

Durante el año 2005 se logró capacitar a nivel nacional a 2.884 servidores judiciales.

Foto 8.4.6



Jornada de Capacitación en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - 17 de agosto de 2005

#### 4. PROGRAMA DE PREPENSIONADOS

Por medio de este programa se pretende facilitar los procesos del retiro laboral del servidor judicial, mediante opciones que permitan asumir de una manera positiva un cambio de vida que represente en un futuro beneficios directos en su entorno social y familiar.

Por ello el programa de prepensionados, contempla actividades de educación en aspectos le-

gales, psicológicos, familiares, sociales y físicos, que le permitan al servidor judicial proyectar su vida hacia la vejez en la cual pueda cumplir diferentes roles y sentirse saludable, útil y valorado.

A nivel nacional contamos con la participación de 320 servidores judiciales, a quienes se les permitió desarrollar estrategias propias ante una situación de cambio de vida y al mismo tiempo facilitar el retiro como transición planificada y no como situación forzosa.

Foto 8.4.7

Programa de  
Prepensionados,  
altas Cortes y  
Dirección Ejecutiva  
y Seccional de  
Administración  
Judicial - Bogotá

Realizado el 4, 11  
y 18 de noviembre  
de 2005



## 5. PROGRAMA CULTURAL

Este programa permite crear un espacio de cohesión interinstitucional en torno de los valores que fomentan la participación y el espíritu de cooperación como pilares fundamentales del trabajo en equipo, convocando al personal a ser partícipes en actividades culturales.

Es un espacio dedicado a aprovechar las diferentes manifestaciones culturales, originadas en las habilidades desarrolladas por los servidores judiciales a través del tiempo, tales como la danza, el teatro, la poesía y otras actividades culturales, que impulsan a la organización de eventos lúdicos que propendan a la difusión de valores culturales.

Foto 8.4.8

Presentación del  
grupo musical de  
la Universidad  
Libre de Cali

Realizada el 22  
de septiembre de  
2005



La semana cultural este año contó con la participación de 502 servidores judiciales, aumentando la participación de servidores en un 1.85% con relación al año anterior, reflejándose así la diversidad de culturas de nuestro país.

## 6. PROGRAMA DE RECICLAJE

Este año contamos con la implementación nacional de un nuevo programa llamado "RECICLEMOS PARA UN FUTURO MEJOR", el que promueve con rigor, una cultura a favor del medio ambiente en que el servidor judicial juega un papel activo.

Es bien conocido que el mal tratamiento y disposición de las basuras es uno de los elementos que desequilibran y acrecientan dicha problemática, especialmente en nuestro país. Por ello se hace necesario promover dentro de nuestra entidad con mayor vigor la cultura del reciclaje, en procura del cuidado del medio ambiente, el fomento de buenos hábitos ecológicos y evitar el uso irracional de los recursos naturales, para obtener así beneficios económicos a través del adecuado tratamiento de los residuos.

Foto 8.4.9



Programa de Reciclaje en la Dirección Seccional de Tunja

"Concurso de contenedores realizado el 4 de marzo de 2005"

Por ello las Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial promueven hábitos saludables en la población judicial, por medio de capacitaciones, carteles y concursos para ir creando cultura, con relación a la disposición de las basuras en el sitio de trabajo.

Con la implementación de este programa, la Dirección Ejecutiva ha evitado la tala de 48 árboles y el ahorro equivalente a 1.700.000 litros

de agua, 17.000 Kw de energía y ha logrado reducir, reutilizar y reciclar residuos sólidos y en algunas seccionales las utilidades económicas obtenidas con este programa han sido utilizadas para adquirir elementos para mejorar la salud ocupacional de los servidores judiciales.

Es así como el Consejo Superior de la Judicatura preocupado por el talento humano como principal recurso para el desarrollo de sus funciones,

orienta la gestión del bienestar social laboral hacia el desarrollo de procesos participativos que propendan al crecimiento integral de los servidores judiciales a nivel nacional.

## 7. SALUD OCUPACIONAL

La Rama Judicial, concibe la salud ocupacional como herramienta principal para elevar el nivel de calidad de vida laboral de los servidores judiciales, constituyéndose así en uno de los lineamientos estratégicos para la obtención de sus objetivos misionales.

Durante el año 2005 la Sala Administrativa propendió a implementar a nivel nacional estrategias que permitan fortalecer la gestión en salud ocupacional, y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo y en especial a las Políticas en Salud Ocupacional de la Rama Judicial plasmadas en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, emanado por la Sala Administrativa, mediante el cual se expresa el compromiso gerencial con el control de los riesgos laborales y la disminución en la aparición de enfermedades y acci-

dentos de origen profesional, así como la conformidad con los lineamientos constitucionales y demás normas que constituyen el marco legal colombiano vigente en riesgos profesionales.

De la misma manera, procuró el control de los riesgos prioritarios a través de la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica y las capacitaciones dictadas con el apoyo de la Administradora de Riesgos Profesionales, principal aliado en esta materia.

Los programas que en el 2005, reflejaron los mejores resultados son el Control de Riesgo Ergonómico, Riesgo Psicosocial y Riesgo Público, los cuales superaron el 81% del índice de cumplimiento propuesto en los objetivos planteados.

Los programas desarrollados en la anterior vigencia, fueron los siguientes.

### 7.1. PLAN DE EMERGENCIAS

La protección de los bienes y servidores de la Rama Judicial, ha sido un propósito claro de la gestión de la Sala Administrativa en el Programa de Salud Ocupacional desarrollado en el

Foto 8.4.10



Capacitación  
Primeros Auxilios

Brigada de  
Emergencias Tunja  
2005

ámbito nacional durante el 2005, implementado mediante la puesta en marcha y mantenimiento del Plan Integral de Emergencias; el cual a través de la detección anticipada de riesgos, la planificación de actividades de adiestramiento, trabajo en equipo y comunicación del plan a los actores involucrados, procura la prevención de eventos que atenten contra los recursos humanos y materiales de la Rama Judicial.

Como resultado de las actividades de formación y adiestramiento de los servidores judiciales en las temáticas del Plan de Emergencias, impartidas en el 2005 se logró un aumento relevante, no solo en el número de brigadistas sino en la ejecución de simulacros de evacuación, los cuales se han realizado no solo en ciudades principales, sino también en la totalidad de municipios de cada distrito judicial que poseen grupo de brigadistas. Para el año 2005 se conformaron y ca-

pacitaron 58 brigadas del orden nacional, 6 más que en el 2004; de estas brigadas 25 corresponden a ciudades capitales y las 33 restantes son brigadas conformadas en municipios.

En el año 2005, se ejecutaron 52 simulacros de evacuación, de los 52 planeados, 15 más que los efectuados durante el 2004, lo que refleja un 100% de cumplimiento. Así mismo, se han conformado brigadas a nivel nacional integradas por 650 brigadistas que lideran el Plan de Emergencias de la Rama Judicial, manteniendo el número de miembros activos del año anterior. Es importante resaltar que de conformidad con lo establecido en la norma NTC-OHSAS 18001, durante el 2005 en la ejecución del Plan de Emergencias de la Rama Judicial se consideró especialmente el impacto de estas estrategias sobre la población de usuarios y visitantes de la Rama Judicial.

Foto 8.4.11



Simulacro  
Evacuación

Dirección Ejecutiva  
Bogotá 2005

## 7.2. RIESGO PSICOSOCIAL

El ritmo acelerado de trabajo, el volumen del mismo, la modernización del Estado y las altas exigencias impuestas por el mundo, hacen que la presencia de los factores de riesgo psicosocial se hagan evidentes en el ambiente laboral y se asocien con múltiples efectos perjudiciales para la salud de los trabajadores como son los problemas mentales, cardiovasculares y osteomusculares, entre otros. Según el Ministerio de la Protección Social, en Colombia se ha evidenciado una tendencia creciente en el número de trabajadores que declaran estar expuestos a estos factores de riesgo.

Conscientes de ello, la Rama Judicial en el año 2005 mostró especial énfasis en desarrollar intervenciones preventivas de los factores de riesgo psicosocial, a través de los Programas de Vigilancia Epidemiológica desarrollados, en asocio con la Administradora de Riesgos Profesionales, en los despachos judiciales del orden nacional. En el 2005 se capacitaron 6.510 servidores judiciales, en temas como trabajo en equipo, manejo del conflicto y negociación, relaciones interpersonales, entre otros; dirigidos al desarrollo de habilidades para afrontar efectivamente las situaciones de riesgo psicosocial. Así mismo se favoreció el desarrollo de competencias sociales en 132 despachos judiciales que hacen parte del sistema de vigilancia epidemiológica, 4 más que en el 2004, quienes recibieron formación en temas como administración efectiva del tiempo, solución de conflictos, comunicación efectiva, entre otros temas.

Para contrarrestar la aparición de enfermedades en los servidores judiciales asociadas a trastornos mentales y del comportamiento, durante el 2005 se inició la implementación del Programa de vigilancia epidemiológica "Proyecto de Vida" en 33 despachos del nivel nacional, que han

presentado reclamación por enfermedad o incapacidades por enfermedades mentales. Ello corresponde a contar con 138 servidores capacitados en liderazgo autotransformador, autoestima y manejo positivo del estrés.

## 7.3. PROGRAMA ERGONÓMICO

El desempeño de actividades y tareas administrativas que acompañan la labor judicial, implican la exposición a factores de riesgo de tipo ergonómico como son los movimientos inadecuados y sobreesfuerzos, posturas prolongadas y movimientos repetitivos dentro de la jornada laboral, cuya exposición continua genera predisposición hacia la aparición de enfermedades osteomusculares en la población judicial.

En el 2005 se desarrollaron con el apoyo de la Administradora de Riesgos Profesionales 5.774 capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a la prevención y el control de los factores de riesgo ergonómico, 1.785 más que en el año anterior, gracias a la realización de actividades bajo la metodología de capacitación no formal llamada "momento sincero". Así mismo se implementaron programas de vigilancia epidemiológica en 248 despachos judiciales del territorio nacional, en los que se ha presentado reclamación por enfermedad de tipo osteomuscular.

De la misma manera, con el fin de intervenir las condiciones de los puestos de trabajo, factor determinante en la exposición al riesgo ergonómico, se llevaron a cabo actividades de inspección y rediseño de las condiciones inadecuadas en 982 puestos de trabajo a nivel nacional, en los cuales se identificaron 5.892 condiciones ergonómicas críticas, tras el rediseño se alcanzó un porcentaje de corrección efectiva de dichas condiciones subestándar del 61%, lo que corresponde a 3.685 adecuaciones.

Foto 8.4.13



Capacitación Pausas Activas

Tunja 2005

#### 7.4. PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES

Con el fin de promover un desarrollo personal armónico en los lugares de trabajo y lograr la disminución del ausentismo laboral derivado de las incapacidades por enfermedad común, la Sala Administrativa con el apoyo de las Cajas de Compensación y la Administradora de Riesgos Profesionales, aliados estratégicos de la Rama Judicial, implementó durante el 2005 acciones tendientes a estimular la autoestima de los servidores judiciales y el control de su propia salud, mediante el fomento del espacio laboral como fuente de bienestar.

En consecuencia a nivel nacional se implementaron acciones de medicina preventiva y promoción de la salud, abordando las condiciones de alimentación, tabaquismo, actividad física, riesgo cardiovascular, salud no laboral y factores protectores psicosociales, a través del desarrollo

de 4.029 capacitaciones a servidores de todo el territorio nacional.

Como importante logro alcanzado en este Programa durante el último trimestre del 2005, se resalta la promulgación de la Sala Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la "Política relativa al consumo de cigarrillo en los lugares de trabajo y despachos judiciales", muestra fehaciente del compromiso gerencial con el control de este fenómeno social y el cumplimiento de las medidas administrativas, señaladas en el Código de Policía Art. 26 numerales 5.7 y 5.8, las Resoluciones 1075 y 4225 de 1992 de los anteriores, Ministerio de Trabajo y Salud y las disposiciones emanadas por la Organización Mundial de la Salud, organismo adscrito a la Organización de las Naciones Unidas - ONU a través del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) que entró en vigor el 27 de febrero de 2005.

Foto 8.4.12



Programa Control  
Riesgo  
Cardiovascular

Tunja 2005

### 7.5. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

La prevención de los accidentes laborales se ha constituido en parte del compromiso social asumido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en la procura de lograr trabajadores sanos, competentes y útiles al servicio judicial.

Durante el 2005, se mantuvo la estrategia de capacitación dirigida hacia las poblaciones más susceptibles de accidentalidad laboral como son: los deportistas, citadores y conductores. En razón de ello se impartieron capacitaciones a 4.489 servidores judiciales del orden nacional, en temas como: valores personales, familiares y sociales, autoconcepto y autocuidado, estrategia de deporte seguro y técnicas de prevención.

Así mismo, se están desarrollando procedimientos y estándares de seguridad que cobijan a la población judicial y especialmente a la pobla-

ción flotante de usuarios y visitantes de las instalaciones judiciales, como reflejo del compromiso social adquirido por la Sala Administrativa con relación al tema de salud ocupacional. Dentro de los documentos diseñados se encuentran: el procedimiento para visitantes en caso de emergencia, estándar para trabajos en altura, estándar para el desempeño de labores de archivo, entre otros.

### 7.6. PROGRAMA DE CONTROL DEL AUSENTISMO

Según las estadísticas de años anteriores, el ausentismo por razones de salud es una de las principales causas de inasistencia laboral, por tanto se configura como uno de los retos del Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que alcanzar bajos niveles del mismo, es el reflejo del compromiso con la mejora de la imagen institucional y el logro de los estándares de calidad fijados por el Gobierno Nacional.

Al analizar los datos de 2005, se puede concluir que el ausentismo por enfermedad general supera ampliamente la frecuencia y severidad del ausentismo por patologías o eventos de tipo profesional, hecho que ha determinado una planeación mucho más acertada en la programación de actividades de promoción y prevención de la salud en asocio con las diferentes Empresas Promotoras de Salud a las que se encuentran afiliados los servidores judiciales.

### **7.7. ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LOS SERVIDORES JUDICIALES**

El conocimiento que posee la Rama Judicial a través de los responsables de salud ocupacional de la Dirección Ejecutiva, Direcciones Seccionales y Comités Paritarios Nacional y Seccionales, acerca del comportamiento de la morbilidad laboral, ha permitido gestionar la resolución de casos de enfermedad profesional de manera positiva, asegurando al servidor judicial la prestación de servicios asistenciales y económicos derivados de estos eventos.

Mediante la conformación de equipos interdisciplinarios con la participación de especialistas de la salud de la Administradora de Riesgos Profesionales y de los Intermediarios de Riesgos Profesionales se ha logrado un posicionamiento importante de la Rama Judicial ante las instancias calificadoras de estos eventos.

A la fecha existen 228 reclamaciones sometidas a estudio de enfermedad profesional a nivel nacional. Al igual que en años anteriores, la mayoría de los casos (83 casos en este año), se encuentran pendientes por definir por parte de las Empresas Promotoras de Salud. De estas 228 reclamaciones sometidas a estudio, la Sala Ad-

ministrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, ha logrado impulsar la solución de 133 casos, de los cuales 70 fueron asumidos por la A.R.P. Suratep y 63 por las diferentes E.P.S y Fondos de Pensiones.

### **7.8. ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL ÁMBITO NACIONAL**

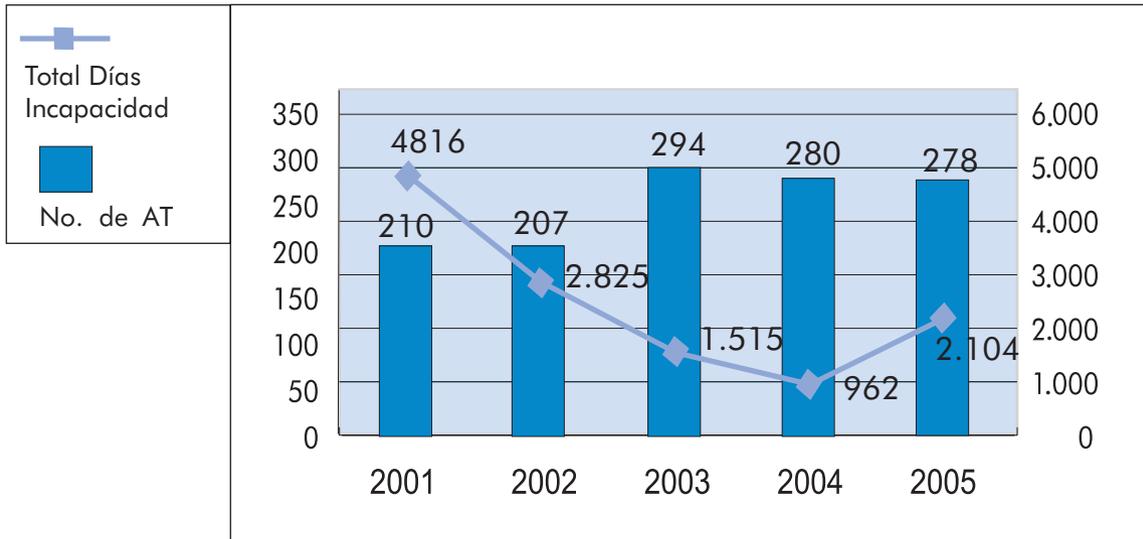
La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, consciente de los costos económicos y sociales derivados de los accidentes de trabajo en sus servidores judiciales, inició durante el 2005 actividades tendientes a lograr el control de la información referente a la accidentalidad y las causas que la originan en los ambientes laborales, mediante el seguimiento estricto a los indicadores de frecuencia y severidad y la implementación de un procedimiento de investigación de los accidentes de trabajo severo, que permitió establecer medidas de prevención prácticas y factibles.

El comportamiento presentado por la accidentalidad en la Rama Judicial se muestra en el cuadro 8.4.1.

El total de accidentes de trabajo de la Rama Judicial en el 2005 fue de 278, los que generaron 2.104 días de incapacidad, equivalente a prescindir de 6 personas durante un año de trabajo. El aumento en la severidad se puede atribuir a los accidentes de tipo osteomuscular que comprometen diagnósticos de recuperación lenta y poco predecible.

De otra parte, según las estadísticas levantadas durante el año 2005 no se presentaron accidentes de trabajo mortales.

**Gráfico 8.3.2** Comparativo Anual de Frecuencia y Severidad de Accidentes de Trabajo



**7.9. ENCUENTRO NACIONAL DE GESTORES EN SALUD OCUPACIONAL AÑO 2005**

Por octava vez, el Consejo Superior de la Judicatura promovió la formación y desarrollo de habilidades de los integrantes de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional de la Rama Judicial en el evento que congregó 175 servidores judiciales.

En esta ocasión se reforzaron temas del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional OH-SAS 18001, tales como: administración de riesgos para contratistas, política antitabaquismo, actualización jurídica en riesgos profesionales y desarrollo de competencias para el liderazgo en salud ocupacional.

**Foto 8.4.14**



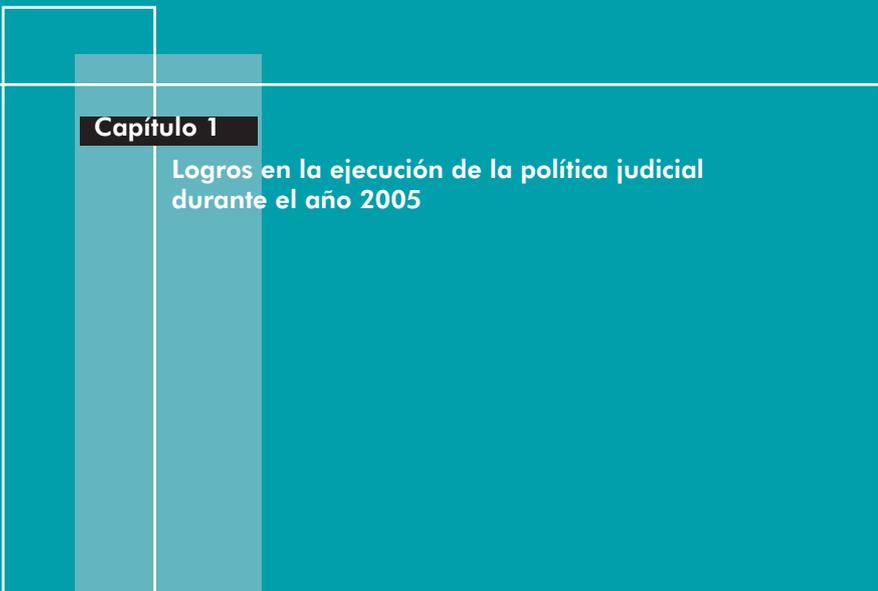
VIII Encuentro Nacional de Gestores - Santa Marta 2005

## **8. PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO EXCELENCIA DE SURATEP**

Durante seis años la Administradora de Riesgos Profesionales Suratep ha destacado la gestión realizada por las empresas públicas y privadas del país que se comprometen en la prevención de riesgos, la disminución y el control de la accidentalidad laboral y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la población colombiana.

En el año 2005, tras la exitosa participación del Consejo Superior de la Judicatura en este concurso, en el cual se logró hacer parte del conjunto de las 5 empresas nominadas a mejor gestión en salud ocupacional durante el 2004, dentro de un grupo de 306 empresas participantes, el Director Ejecutivo instó a todas las Direcciones Seccionales a integrarse a este concurso, por lo que se obtuvo la inscripción de la totalidad de las Direcciones Seccionales, hecho que asegurará mejores resultados para este año en el quehacer de la salud ocupacional dentro de la Rama.





**Capítulo 1**

Logros en la ejecución de la política judicial  
durante el año 2005

## Logros

### en la ejecución de la política judicial durante el año 2005

Durante el año 2005, y a pesar de algunas restricciones en materia presupuestal, la administración de justicia en desarrollo de los propósitos plasmados en el Plan Sectorial de Desarrollo sobre acceso, eficiencia y eficacia, calidad, transparencia y autonomía, con la participación tanto de quienes se encargan de la función propia de administrar justicia como de quienes cumplen un papel esencial en el direccionamiento de las políticas generales de la Rama Judicial y la ejecución de los programas trazados, avanzó en la consecución de su fin primordial de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en la Constitución y la ley para contribuir a la convivencia pacífica y la concordia nacional.

#### 1. LOGROS EN RELACIÓN CON EL ACCESO

- Puesta en funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio en su primera Fase, Distritos Judiciales de Bogotá, Armenia, Manizales y Pereira, y preparación de la segunda Fase en los Distritos Judiciales de Medellín, Bucaramanga, Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Cali, San Gil y Buga durante el 2005. Esta última fase entró en operación el primero de enero de 2006.

Al efecto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura fortaleció sus políticas de **reordenamiento judicial** en aras de acercar de la manera más eficiente posible la administra-

ción de justicia a los usuarios. Así, durante el año se realizaron 302 movimientos especialmente en la jurisdicción ordinaria en ocho distritos judiciales del país, en consonancia con las exigencias de la reforma penal.

- Con el ánimo de continuar combatiendo el atraso como uno de los principales flagelos de la administración de justicia contemporánea, se tomaron medidas en materia de **descongestión** por cerca de \$15.000 millones, logrando un impacto positivo cercano al 12% en la justicia ordinaria y de una magnitud similar en la Contencioso Administrativa.

Merece especial mención el tema de los despachos comisorios pues durante el año 2005, en coordinación con las alcaldías de Bogotá, Cali y Medellín, mediante la creación transitoria de juzgados, se logró la evacuación de más de 10.000, aligerando así la carga de los demás Juzgados Civiles Municipales de dichas ciudades lo cual permitió que pudieran dedicarse a la atención de los demás asuntos a su cargo.

- Creación de las Salas de Justicia y Paz en los Tribunales Superiores de Barranquilla y Bogotá.
- Impulso a la Jurisdicción Especial de Paz a través de programas de formación, de protección a través de la extensión del seguro de vida para los Jueces de Paz, su incorporación al mapa judicial y apoyo y seguimiento a su

gestión. Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura gestionó y obtuvo recursos para formación dentro del Convenio de Financiación con la Comunidad Económica Europea.

De otra parte, se avanzó en la coordinación de la oferta local de justicia entre la figura de Jueces de Paz y los Conciliadores como mecanismo alternativo de resolución de conflictos judiciales, con la participación del Ministerio del Interior y de Justicia en el proyecto para la creación de la Comisión Nacional de Justicia en Equidad.

- Mejoramiento del acceso a la justicia en las comunidades indígenas a través de programas de investigación y fortalecimiento del Derecho Mayor o Derecho Propio de los Pueblos Indígenas y de los instrumentos de coordinación con el Sistema Judicial Nacional.

Así mismo, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo se ejecutaron acciones en los componentes de registro y publicación de la jurisprudencia sobre esta Jurisdicción Especial y de las decisiones de las autoridades de los Pueblos Indígenas; la incorporación al Atlas Judicial, y el estudio de necesidades para el funcionamiento de la jurisdicción. La difusión de los resultados se hará mediante publicaciones y en un taller regional.

## 2. LOGROS EN MATERIA DE EFICACIA Y EFICIENCIA

- Durante el 2005 y por séptimo año consecutivo, la Rama Judicial logró un índice de evacuación parcial superior al 100%, lo que permitió una disminución real de los inventarios en aproximadamente 50.000 expedientes.
- Diseño de nuevos **modelos de gestión** para los despachos judiciales con apoyo en centros de servicios judiciales para el Sistema Penal Acusatorio y los Juzgados Administrativos. Al igual que para los juzgados piloto del proyecto orientado a la efectividad de la oralidad en el Régimen Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.
- Como resultado del proyecto de modernización adelantado en los Juzgados de Itagüí, se llevó a cabo la revisión y estandarización y normalización de funciones, procesos y procedimientos administrativos aplicados a la gestión judicial y se obtuvo la certificación ISO 9001:2000.
- Implementación del modelo óptimo de gestión de los Juzgados Civiles del Circuito de las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín que participan en el Proyecto para el Mejoramiento de la Resolución de Conflictos Judiciales de los mencionados despachos que desarrolla el Consejo Superior de la Judicatura en ejecución del crédito obtenido del Banco Mundial.
- Apoyo tecnológico para la realización de audiencias virtuales.
- Avance en la implementación de la Red Nacional de Bibliotecas y desarrollo de la segunda fase del Sistema de Información Documentario y Normativo.
- Ampliación de nuevos servicios virtuales a través del portal web de la Rama Judicial: consulta de los auxiliares de la justicia, sistema de fondos especiales y cobro coactivo, sistema de administración de carrera judicial, sistema de información de personal de la Rama Judicial y el sistema de Auditoría de la Rama judicial.
- Consolidación del servicio de Foro Virtual para el desarrollo de actividades de formación de la Escuela Judicial.
- Consolidación de los espacios de participación ciudadana a través de los siguientes vínculos: “Su opinión es importante”, “Comuníquese con el Presidente de la Sala Administrativa” y “Línea Transparente” y fortalecimiento de la comunicación para servidores judiciales vía correo electrónico con 502 nuevas cuentas.

- Publicación de la jurisprudencia de las Altas Cortes en medio óptico, de la revista de la Corte Suprema de Justicia y conmemorativas de los 20 años del Holocausto del Palacio de Justicia.
- Actualización y complementación del Sistema de Gestión Documental de los Despachos Judiciales Justicia XXI para adecuarlo a las exigencias del Sistema Penal Acusatorio.
- Elaboración de tablas de retención documental para las Altas Cortes y avance en la intervención de archivos históricos conforme al modelo diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura en años anteriores.
- Afianzamiento de la cultura estadística en los funcionarios judiciales y de la calidad, continuidad y oportunidad en la producción de información estadística.
- De otro lado y con el fin de lograr cada vez mejores resultados en términos de la emisión de fallos por parte de los jueces de la República, la Sala Administrativa a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla coordinó y llevó a cabo múltiples actividades relacionadas con la formación entre las que cabe mencionar la realización de varios conversatorios regionales sobre el tema de la oralidad, la culminación de un ciclo de formación y capacitación especializada para funcionarios con competencia en el área penal que ingresaron al sistema penal acusatorio en el año 2005; la formación a 713 jueces de paz en diversos temas como equidad, Constitución y ley, derechos fundamentales, derechos humanos, etc. y la participación de varios servidores judiciales a encuentros judiciales, jornadas de actualización, visitas de observación y la consecución de algunas pasantías y becas.

### 3. LOGROS EN MATERIA DE CALIDAD

- Mejoramiento de la calidad en las decisiones judiciales mediante el aumento de los niveles de exigencia en los Concursos de Méritos para el acceso por el sistema de carrera judicial a los cargos de magistrados y jueces y la extensión del Curso de Formación Judicial Inicial exigido para el ingreso de los funcionarios a los empleados de las Altas Cortes.
- Mejoramiento de la calidad de las decisiones judiciales, representado en el aumento del promedio de calificación del respectivo factor a nivel nacional en un 1.03%.
- Mantenimiento de la tendencia ascendente de los niveles de productividad de los magistrados y jueces en su desempeño lo cual se refleja en la evaluación de servicios y en la mejor respuesta a la demanda de justicia.
- Conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión en propiedad de las vacantes que se presenten del 2006 al 2010 en los cargos de magistrados y jueces en todo el territorio nacional.

### 4. LOGROS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

- Fortalecimiento de la transparencia en la vinculación de los servidores judiciales, como garantía de su independencia en la toma de las decisiones, mediante el desarrollo del XIV Concurso de Méritos por el sistema de carrera judicial.
- Fortalecimiento de la credibilidad en la administración de justicia y del nivel de confianza de los ciudadanos en las decisiones judiciales mediante el incremento durante el 2005 en un 12.6% respecto del año anterior, de la capacidad de respuesta de la Jurisdicción Disciplinaria frente a la vigilancia y examen de la conducta de los jueces, fiscales y abogados en ejercicio de la profesión.
- Materialización del derecho a la publicidad estableciendo los espacios procesales y físicos para que los interesados y la ciudadanía en general asistan a las audiencias públicas y conozcan los hechos y el derecho que se debate en ellas.

- Mejoramiento y ampliación de la cobertura del sistema de reparto de asuntos en forma automática en línea, aleatoria, transparente y equitativa entre los despachos judiciales.
- Mejoramiento de la divulgación de resultados de la gestión judicial y de comunicación con la sociedad civil mediante la modernización y unificación de los sistemas de información estadística de la gestión judicial.
- Ampliación de la participación ciudadana en el ejercicio del control social sobre aspectos medulares de la administración de justicia mediante los foros virtuales.
- Abiertos de consulta realizados sobre temas como la implementación del Sistema Acusatorio Penal y la percepción ciudadana sobre el estado de la Administración de Justicia, así como la consolidación en la página web de los vínculos con el público: “Su opinión es importante”, “Comuníquese con el Presidente de la Sala Administrativa” y “Línea Transparente”, entre otros, y del periódico virtual “Notas Judiciales”.
- Fortalecimiento de la transparencia en el manejo de los recursos de la Rama Judicial mediante la publicación de todos los procesos de contratación en la página web para la consulta pública sobre el estado de los mismos.
- Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Rama Judicial mediante el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Mejoramiento Institucional acordado con la Contraloría General de la República con corte al 31 de diciembre del 2005, en el orden del 93%.

## 5. LOGROS EN MATERIA DE AUTONOMÍA

- Adición de los recursos de la Rama Judicial para la creación de los juzgados administrativos en el país como resultado de la gestión coordinada y conjunta con las Altas Cortes.
- Fortalecimiento de programas de cooperación internacional para mejorar el acceso de los servidores judiciales a programas de formación como los ofrecidos por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, el Programa Aula Iberoamericana (Organización: España), Programa de formación de altos juristas. Embajada de Francia, Escuela Nacional de la Magistratura de Francia (ENMF), Programa de Formación sobre Normas Internacionales del Trabajo. Organización Internacional del Trabajo – OIT y el Programa de Actualización del Programa de Formación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entre otros.
- Apalancamiento de importantes recursos para garantizar el desarrollo y ampliación de los planes y proyectos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en beneficio de la Rama Judicial en el Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia. Gobierno de los Estados Unidos, AID- OPDAT, el Convenio de Fortalecimiento del Sector Justicia para la Reducción de la Impunidad en Colombia ALA/2004/016-831 entre la Comunidad Europea y la República de Colombia y el Convenio de Cooperación Internacional Eurosocial – Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina.



En la foto aparecen los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo entrega a la Presidenta del Senado, doctora Claudia Blum de Barberi, del Informe al Congreso de la República 2005-2006.

